



Ciudad de México, a 20 de junio de 2017
Comunicado de Prensa DGC/202/17

AL CONMEMORARSE EL DIA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS LA CNDH LLAMA A AUMENTAR, REFORZAR Y PROMOVER ACCIONES QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE REFUGIO, ASILO O CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El 4 de diciembre del año 2000, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el día 20 de junio como Día Mundial de los Refugiados, haciéndolo coincidir con el 50 aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

En su último informe "Tendencias *globales*" del año 2015, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), declaró que el número total de refugiados aumentó de forma significativa y sistemática. Arroja que 65,3 millones de personas se encontraban desplazadas a finales de 2015, en comparación con los 59,5 millones de tan sólo 12 meses antes. Esta es la primera vez que se supera el umbral de los 60 millones de personas.

Dicho informe remarcó que, en el 2015, en promedio, 24 personas por minuto se vieron obligadas a huir de sus hogares y buscar protección en otro lugar, ya sea dentro de las fronteras de su país o en otros países, esto significa que en dicho año, unos 12.4 millones de personas se convirtieron en nuevos desplazados por conflictos bélicos o por la persecución de que fueron objeto por bandas criminales. Entre ellos había 8.6 millones de personas desplazadas dentro de las fronteras de sus países. De los 65.3 millones de personas desplazadas forzosamente hasta el 31 de diciembre de 2015, 21.3 millones eran refugiados, 40.8 millones desplazados internos y 3.2 millones solicitantes de asilo.

De acuerdo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, se considera refugiado: "*Toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.*"

Ante la grave crisis de personas desplazadas de sus países de origen a nivel mundial, es necesario y urgente generar acuerdos globales que tiendan a la ayuda humanitaria a todos ellos, evitando acciones discriminatorias y poner en el centro de toda política pública la dignidad de las personas. El refugio y asilo representa para muchas de ellas una nueva oportunidad de vida.

La CNDH recuerda que en materia de refugio y asilo el Estado mexicano cuenta con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la cual fue publicada el 27 de enero del 2011, y modificada el 30 de noviembre de 2014, para incluir el concepto de Asilo Político. Dicha

normatividad contempla la figura de protección complementaria para aquellas personas que necesitan de protección especial, y no cumplen los requisitos para ser reconocidos como refugiados, siendo una legislación de las más modernas y garantistas de América Latina. De igual manera, el 15 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al segundo párrafo del artículo 11 de la Constitución Federal, para armonizarlo con los estándares de instrumentos internacionales en la materia, respecto a la regulación del derecho a solicitar y recibir asilo.

En México, durante el año 2016 se registraron 8,778 solicitudes al respecto, lo que implica un 163% respecto al año 2015. De estas solicitudes se reconocieron 3,076 personas como refugiados un total de 227% más, y 641 con protección complementaria es decir un 294% más. De enero a marzo de 2017, se presentaron otras 3,543 solicitudes de las cuales en 143 se ha reconocido la condición de refugiado y en 28 se ha otorgado la protección complementaria, ello de acuerdo a cifras vigentes de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Lo anterior permite pronosticar que las personas que están huyendo de la violencia y que su vida e integridad están expuestas en sus países de origen y recurren a México con la finalidad de solicitar el derecho al asilo continúa en aumento, ante las diversas crisis humanitarias que se viven en la región y en el mundo. Dichas cifras prevén que a finales de este 2017, se presenten alrededor de 20 mil solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Retomamos las palabras del Comisionado Luis Ernesto Vargas Silva, Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos quien manifestó que: *“actualmente el continente americano enfrenta una de sus principales crisis humanitarias de refugiados”*.

El 19 de septiembre del año 2016, el Estado Mexicano adoptó con el resto de los miembros de la Asamblea General de la ONU la *“Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”*, así como la *“Declaración de Acción de San José”* a nivel regional centroamericano, ambas con la finalidad de reforzar el compromiso de México para apoyar los grandes flujos de refugiados, reiterando su compromiso internacional y regional y el compromiso de incrementar la capacidad de protección internacional en México, así como un trabajo conjunto con países y organismos internacionales con la finalidad de buscar solución a la situación que actualmente se vive en la materia.

Por ello, la CNDH exhorta al Estado mexicano a continuar priorizando las acciones de protección en favor de los derechos humanos de las personas solicitantes de la condición de Refugiado y de los Refugiados, así como valorar desde un enfoque garantista y de protección integral la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan los solicitantes, por lo que debe garantizar medidas extraordinarias de protección, como también a las niñas, niños y adolescentes no acompañados en la migración que, por su condición, deben gozar de todas las medidas necesarias de protección y apoyo establecidas en el marco legal mexicano y en los tratados internacionales que nuestro país ha firmado y ratificado.

Manifestamos también que en la Declaración de la Ciudad de México emitida el día 24 de mayo del presente dentro de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos realizada en esta ciudad por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), nos comprometimos a divulgar los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas ante la sociedad civil, combatiendo el discurso de odio, el racismo, la xenofobia y los estereotipos negativos, sensibilizar a los gobiernos sobre la necesidad de formación especial en el tema de derechos humanos, derecho de refugiados y derecho humanitario a las autoridades que trabajan con personas migrantes, sobre todo en frontera, así como se recomendó a los estados que desarrollen políticas de integración y soluciones duraderas para personas migrantes y refugiadas, incluyéndolos en consultas y con su participación, entre otras.

Este Organismo Nacional trabaja de manera coordinada con el ACNUR para generar acciones conjuntas de difusión, protección, promoción y capacitación sobre los derechos humanos de los Refugiados, y de las obligaciones que el Estado mexicano ha adquirido en dicha materia.

Para conmemorar el día del refugiado, la CNDH y el ACNUR realizarán de manera conjunta a partir de este 20 de junio los trabajos de elaboración de un mural comunitario monumental con la participación de personas solicitantes de refugio en México, de estudiantes, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con refugiados, como parte del proyecto de Memoria Colectiva y Muralismo Comunitario, teniendo como objetivo construir un espacio seguro de diálogo e intercambio de experiencias de personas solicitantes de refugio a través de dinámicas participativas y de expresión a través del arte, brindar herramientas para que las personas solicitantes de la condición de refugiado construyan sus propios relatos de memoria colectiva e impulsar procesos de reconstrucción de tejido social y de integración con la comunidad, ya que consideramos prioritario reflexionar desde la manifestación artística y comunitaria sobre el derecho fundamental de los refugiados a buscar asilo y encontrar protección en otro Estado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera su compromiso para continuar instrumentando acciones para la protección de las personas solicitantes de Refugio y Refugiados que se encuentran en nuestro país en cumplimiento al marco normativo nacional e internacional.